



Ayuntamiento de Móstoles  
SECRETARIA GENERAL  
LLG

Por la presente le comunico que la Corporación Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2021 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"11/ 78.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE DENEGACIÓN DE COMPATIBILIDAD A D. ARTURO SUÁREZ SAMPAYO.**

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

*"Considerando que el 15 de marzo de 2021, D. Arturo Suarez Sampayo, funcionario de este Ayuntamiento adscrito al Servicio de Policía Municipal, solicitó al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de compatibilidad para actividades privadas por cuenta ajena para desarrollar la actividad de abogado.*

*Dado que, en base a la legislación vigente, en concreto el Art. 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, solo podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades cuando el puesto de trabajo del trabajador en cuestión comporte la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. Siendo superior en el caso que nos ocupa.*

*Por todo ello, es por lo que viene a someter a la consideración y aprobación, si procede, de la Corporación Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Denegar la concesión de compatibilidad a D. ARTURO SUÁREZ SAMPAYO, para el ejercicio de la actividad de abogado."*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 21 de abril de 2021, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, por **doce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos) y **quince abstenciones** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Vox y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado), acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución más arriba transcrita."

Lo que le notificamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Móstoles, a 17 de mayo de 2021  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Pedro Daniel Rey Fernández